

PROTECCIONES DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL TRABAJO

Procedimiento de la Querrela

Cualquier persona que cree que ha sido víctima de discriminación por su raza, color, sexo, edad, ascendencia, origen nacional, incapacidad, religión, o estatus militar puede presentar una carga formal a la Comisión de los Derechos Civiles de Ohio. Se puede presentar una carga en persona en una oficina de la Comisión por teléfono o en nuestro sitio de internet.

Ya presentada la carga, ambas partes tienen la opción de una mediación facilitada por uno de nuestros mediadores hábiles, si no la carga pasara por una investigación minuciosa. A través de una serie de pasos incluyendo entrevistas de testigos, examen de documentos, y visitas al sitio, la Comisión determina si hay causa para establecer que ocurrió discriminación



LA COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DE OHIO



COMISARIOS

Eddie Harrell, Jr. *Comisario Principal*
Leonard Hubert Grace Ramos Tom Roberts Rashmi Yajnik

Director Ejecutivo, G. Michael Payton

Oficina Central– Columbus

Rhodes State Office Tower
30 East Broad Street, 5th Floor
Columbus, OH 43215
(614) 466-2785 or 1-888-278-7101/TTY

Akron

Akron Government Bldg.
161 High Street, Suite 205
Akron, OH 44308
(330) 643-3100
(330) 643-1488 TTY

Cleveland

Lausche State Office Building
615 W. Superior Ave., Ste. 885
Cleveland, OH 44113
(216) 787-3150
(216) 787-3549 TTY

Dayton

40 W. 4th Centre
40 W. Fourth Street, Suite 1900
Dayton, OH 45402
(937) 285-6500 TTY

Cincinnati

Corporate Tower
7162 Reading Road, Ste. 1001
Cincinnati, OH 45237
(513) 852-3344
(513) 852-3476 TTY

Columbus

Rhodes State Office Tower
30 East Broad Street, 4th Fl.
Columbus, OH 43215
(614) 466-2785
(614) 752-2391 TTY

Toledo

One Government Center
940 Jackson Street, Suite 940
Toledo, OH 43604
(419) 245-2900 TTY

LA COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DE OHIO

GOBERNADOR TED STRICKLAND



Hostigamiento Sexual en el Trabajo

Igualdad del Oportunidades en el Empleo
para Todos



www.crc.ohio.gov
1-888-278-7101

Hostigamiento Sexual

En el Trabajo

¿Cuál es el Hostigamiento Sexual?

Cualquier avance sexual mal recibido, los pedidos de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de intento sexual constituyen hostigamiento sexual cuando esa conducta explícita o implícitamente afecta el empleo de un individuo, interfiere de manera irrazonable en el rendimiento del individuo en su trabajo o crea un ambiente de intimidación, hostil u ofensivo.

Hostigamiento sexual es ilegal bajo leyes estatales y federales y puede presentarse de varias maneras:

- **Quid Pro Quo** Hostigamiento, en lo cual sumisión a la exigencia sexual es un requisito de alguna decisión del empleo. Por ejemplo, un supervisor diciendo o insinuando al empleado/a que su trabajo depende de que se acceda a la exigencia sexual.
- **Ambiente hostil del empleo**, en lo cual el hostigamiento crea condiciones ofensivas o de intimidación. Por ejemplo. Compañeros del trabajo hacen avances sexuales u observaciones o que traten a una persona como objeto sexual.

Hostigamiento Sexual es Ilegal

Los víctimas de hostigamiento sexual muchas veces sufren conducta ofensiva de parte de compañeros de trabajo, supervisores, o clientes. La mayoría de las víctimas son mujeres, aunque víctima y ofendedor es del opuesto sexo. Los víctimas pueden sufrir hostigamiento de parte de trabajadores, supervisores, compañeros de trabajo, o clientes del mismo o del opuesto sexo.

Avances sexuales no invitados constituyen hostigamiento cuando:

- Someterse a tal conducta sea condición implícita o explícita, del empleo;
- Someterse o rechazar tal conducta por un individuo o sea base de decisiones del empleo del individuo; o
- Tal conducta tenga propósito o efecto de estorbar el trabajo de un individuo o fomentar un ambiente hostil, ofensivo o de intimidación.

Un empleado puede eliminar hostigamiento sexual con medidas precautorias:

- Afirmativamente hablar del sujeto con todos empleados.
- Fuertemente desaprobando el hostigamiento sexual.
- Fomentar sanciones aptas para violadores.
- Informar a empleados de sus derechos y fomentar métodos de educar a los empleados sobre el hostigamiento sexual en el trabajo.

Reportelo!!

Los víctimas de hostigamiento sexual deben responder inmediatamente y directamente al que hace el hostigamiento. Aquí hay pasos provechosos para que un víctima pueda proceder con una alegación de hostigamiento sexual.

1. Confróntese con el acusado. Infórmele claramente que Ud. se siente ofendido por esa conducta y que Ud. quiere que pare inmediatamente.
2. Hable con sus compañeros de trabajo sobre la conducta.
3. Mantenga un récord de las conductas por si acaso una investigación sea indicada.
4. Sepa las reglas de su compañía. Hable con la oficina de personal y busque saber qué pasos tomará su compañía para asegurar que el hostigamiento termina.
5. Si el hostigamiento sigue después de que Ud. le exige al ofendedor que para, súmete una queja con demanda que la conducta termina a su supervisor, oficial o al supervisor del acusado.
6. Tome acción legal. Súmete una denuncia al Comisión de los Derechos Civiles de Ohio, o al U.S. Employment Opportunity Comisión, o a un abogado privado. La Ley de Ohio prohíbe retaliación contra cualquier persona que súmete querrela de hostigamiento sexual a la Comisión de los Derechos Civiles de Ohio.

